



DICON/DAS/ncn

PUENTE ALTO,

03 FEB 2015

180

EX. N° _____/ **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución de la actividad denominada "**Alarmas Comunitarias Villas**".

2) Resolución Exenta N° 2806, del 29 de diciembre del 2014, del Gobierno Regional de la Región Metropolitana.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio celebrado entre El Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 15 de mayo del 2014, de acuerdo a lo expresado en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
★ SECRETARIO MUNICIPAL ★
PUENTE ALTO
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE
★ ALCALDE ★
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE